

**RESUMEN EJECUTIVO**

**PROPUESTA INTEGRAL**

**PARA EL MEJORAMIENTO**

**DEL SISTEMA QUE REGULA**

**Y FISCALIZA LAS LICENCIAS**

**MÉDICAS EN CHILE**

---

Agosto 2025



**COLEGIO MÉDICO DE CHILE**

# INTRODUCCIÓN

## REFORMULEMOS LA LICENCIA MÉDICA EN CHILE: SÍNTESIS DE LAS PROPUESTAS

El Colegio Médico de Chile, en línea con su compromiso con una salud pública de calidad y la defensa de los derechos de pacientes y profesionales, presenta una propuesta orientada a fortalecer el sistema de licencias médicas sin debilitar la seguridad social. Advierte que no se puede tratar la enfermedad como una falta ni penalizar a quienes requieren cuidados, y que el contexto actual exige una respuesta integral, que supere la lógica de control de costos y aborde la complejidad del problema.

En los últimos años, el sistema ha experimentado un proceso de deslegitimación que ha erosionado la confianza en la licencia médica como herramienta de protección social, producto tanto de casos de uso inadecuado como de prácticas de fiscalización percibidas por parte de algunos sectores como injustas o excesivas. Esta pérdida de confianza puede generar nuevas barreras de acceso, dejando a ciertos pacientes desprotegidos y debilitando una política pública clave para la salud y la cohesión social.

Frente a ello, se plantea la necesidad de enfocar el sistema y recuperar su legitimidad. Cada licencia debe tener un sentido clínico claro, sustentado en la ética profesional y regulado por un estado competente. Se requiere construir un nuevo contrato social en torno a esta herramienta, que permita a médicos y ciudadanía defenderla con convicción como un derecho y una forma concreta de cuidado y justicia social.

A continuación, se sintetizan las propuestas en 7 ejes para reformular el Sistema de Licencias Médicas en Chile.



## EJE 1.

### FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS E INFORMACIÓN A LOS PACIENTES

Este eje busca mejorar el juicio clínico y la responsabilidad profesional en la emisión de licencias médicas, mediante una formación sólida en materias de seguridad social, criterios técnicos y uso adecuado del reposo laboral.

#### Medidas específicas:

- 1. Reforzar contenidos de seguridad social en los planes de estudio de las carreras del área y de la salud.**
- 2. Incorporar contenidos de seguridad social en el EUNACOM,** asegurando conocimientos básicos para el ejercicio profesional en el sistema público.
- 3. Implementar capacitaciones obligatorias** en materias de seguridad social para los profesionales que ingresen a la administración pública.
- 4. Desarrollar y difundir orientaciones referenciales sobre la duración del reposo por diagnóstico,** elaboradas en conjunto con Sociedades Científicas, que consideren además las brechas y condiciones del sistema público de salud.
- 5. Reformar el Decreto Supremo N°7/2013,** con el fin de actualizar y fortalecer la base normativa que sustenta las guías referenciales de reposo laboral.

## EJE 2.

### TRANSPARENCIA CLÍNICA Y ACCESO A INFORMACIÓN PARA APOYAR LA DECISIÓN MÉDICA

Este eje busca dotar a los profesionales de herramientas de información clínica relevantes y mecanismos de retroalimentación que fortalezcan la toma de decisiones responsables en la emisión de licencias médicas. El acceso oportuno a datos pertinentes permite mejorar el juicio clínico, favorecer la continuidad del cuidado y promover prácticas más consistentes con los estándares profesionales.

#### Medidas específicas:

- 6. Habilitar el acceso al historial de licencias médicas del paciente** por parte de los profesionales autorizados, resguardando la confidencialidad, con el fin de aportar a una mejor evaluación de la situación clínica y de los antecedentes.
- 7. Implementar sistemas de retroalimentación para profesionales emisores,** que incluyan la visualización de sus propios patrones de emisión y la comparación con promedios ajustados por especialidad, tipo de atención o nivel de complejidad.

## EJE 3.

### CONTROL DEL FRAUDE Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Este eje busca resguardar la legitimidad del Subsidio por Incapacidad Laboral mediante la implementación de barreras efectivas contra el uso fraudulento o abusivo del instrumento. Se propone combinar restricciones normativas, fiscalización activa, uso intensivo de datos y fortalecimiento institucional.



**Medidas específicas:**

- 8. Prohibir la emisión de licencias médicas desde el extranjero**, con posibilidad de habilitación en casos especiales.
- 9. Prohibir la autoemisión de licencias médicas.**
- 10. Bloquear la posibilidad de emitir licencias médicas durante el periodo de reposo** médico del profesional emisor.
- 11. Facultar a la Fiscalía para instruir investigaciones proactivas sobre venta de licencias**, incluyendo el uso de agentes encubiertos y otras técnicas especiales de investigación.
- 12. Fortalecer las unidades de fiscalización asociadas a la Ley N°20.585**, asegurando dotación suficiente y equipos multidisciplinarios idóneos.
- 13. Desarrollar sistemas de interoperabilidad de datos entre instituciones** que permitan una fiscalización continua de las licencias médicas y seguimiento eficiente de patrones de emisión y uso del SIL.
- 14. Creación de una plataforma única, altamente regulada, para emitir licencias médicas.**

**EJE 4.**

**MEJORA DEL PROCESO DE TRAMITACIÓN Y PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL (SIL)**

Este eje busca avanzar hacia un sistema de tramitación del SIL más equitativo, transparente y eficiente, que garantice tiempos razonables y reglas uniformes para trabajadores, empleadores y entidades pagadoras.

**Medidas específicas:**

- 15. Establecer una contraloría médica centralizada** para el pronunciamiento técnico sobre las licencias médicas, separando esta función de las entidades aseguradoras (FONASA e ISAPRE).
- 16. Homologar plazos y procedimientos de tramitación** entre COMPIN e ISAPRE, asegurando igualdad de trato y transparencia en la gestión del SIL.
- 17. Establecer plazos máximos para la tramitación y el pago del subsidio**, resguardando el derecho de los trabajadores a una respuesta oportuna.
- 18. Aplicar sanciones proporcionales y efectivas** a las entidades que incumplan los plazos establecidos, a fin de generar incentivos adecuados y proteger a los beneficiarios.
- 19. Reforzar la contratación o destinación de especialistas** para la evaluación de la pertinencia de licencias emitidas por especialistas.

**EJE 5.**

**OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE CASOS PROLONGADOS O COMPLEJOS**

Este eje busca establecer mecanismos especializados y técnicamente fundados para la evaluación de licencias médicas de alta duración o casos clínicamente complejos.

**Medidas específicas:**

- 20. Establecer evaluaciones médicas periciales obligatorias** una vez cumplidas 52 semanas de



licencia, a fin de objetivar la continuidad del subsidio y apoyar decisiones informadas en condiciones de alta complejidad o sospecha de cronicidad no resuelta.

**21. Fortalecer la contratación de especialistas** para emitir segundas opiniones clínicas cuando existan controversias, diagnósticos inciertos o discrepancias relevantes, promoviendo la independencia técnica y la calidad de la evaluación.

#### EJE 6.

#### REVISIÓN DE INCENTIVOS Y BRECHAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Este eje busca corregir incentivos perversos que pueden inducir al uso inadecuado del reposo laboral, promoviendo en su lugar una lógica de corresponsabilidad entre los distintos actores involucrados. La estructura actual del sistema puede generar conductas defensivas, dilaciones innecesarias o licencias artificialmente prolongadas.

##### Medidas específicas:

**22. Eliminar los días de carencia**, los cuales actualmente pueden favorecer la extensión artificial del reposo.

**23. Incluir al empleador en el financiamiento del Subsidio por Incapacidad Laboral**, bajo un enfoque que combine corresponsabilidad financiera, prevención de condiciones laborales generadoras de enfermedad y promoción del reintegro precoz.

**24. Incorporar una Licencia Médica de Cuidados para situaciones médicas agudas de personas dependientes**, con criterios claros de indicación, que permita responder a necesidades sociales legítimas de cuidado sin distorsionar otros instrumentos existentes.

#### EJE 7.

#### ÉTICA PROFESIONAL Y CORRESPONSABILIDAD

Este eje promueve un ejercicio médico ético y comprometido con el bien público, así como una ciudadanía informada sobre sus derechos y deberes al hacer uso del reposo laboral.

##### Medidas específicas:

**25. Resguardo ético de la profesión**, a través de un órgano con atribuciones efectivas para fiscalizar y sancionar conductas contrarias a la ética médica en la emisión de licencias, asegurando el resguardo de la profesión y la legitimidad social del instrumento.

**26. Enviar automáticamente a cada paciente, al momento de recibir una licencia médica, un documento claro y breve con sus obligaciones legales durante el reposo**, tales como cumplir el tratamiento, no realizar actividades remuneradas o no justificadamente incompatibles con el reposo, y no desplazarse sin causa médica autorizada.

**27. Diseñar modalidades flexibles de reposo laboral** con criterios clínicos diferenciados, que permitan combinar períodos de descanso con actividades terapéuticas, laborales o sociales compatibles con la recuperación, según la patología, el estado funcional del paciente y su contexto.